



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** PMB/UT/SAIP/227/2017

**SOLICITANTE:** Juan Hernández Hernández

**FOLIO INFOMEX:** 01544317

**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

**CUENTA:** Mediante el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día **11 de octubre de dos mil diecisiete, a las 15:35** horas, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01544317** presentada por quien dice llamarse **Juan Hernandez Hernandez** en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procedase a emitir el correspondiente acuerdo----- Conste.

### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN EN VERSION PUBLICA

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. A PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo al interesado **Juan Hernandez Hernandez** por presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

*"Copia en versión electrónica y en formato Excel de los montos por concepto de rentas de inmuebles que ha pagado esa dependencia durante el periodo del año 2012 al año 2017, desglosado por año, tipo de inmueble, uso que se da al inmueble y nombre del proveedor al que se paga renta,"(Sic.)*

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información, presentada por **Juan Hernandez Hernandez**.

**TERCERO.** En atención a la información solicitada **Juan Hernandez Hernandez** la respuesta se encuentra contenida en el oficio número **DAM/1445/2017** emitido por el **Lic. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración**, de este del Ayuntamiento, por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente **acuerdo de información disponible**.

**CUARTO.** Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**QUINTO.** Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

**SEXTO.** Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

**SÉPTIMO.** Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL INGENIERO C. JOEL CARCAMO LANDERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE. – -----**

*“Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b”.*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2017 Año del centenario de la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos"

BALANCÁN, TAB., A 31 DE OCTUBRE DE 2017  
No. DE OFICIO: DAM/1445/2017

ASUNTO: El que se indica.

**ING. JOEL CARCAMO LANDERO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Distinguido Ing. Carcamo Landero,

En respuesta a su Oficio No. PMB/UT/227/2017, de fecha 23 de octubre de 2017, con asunto requerimiento de Información.

Envié a Usted, la siguiente información versión electrónica en formato Excel; montos por concepto de rentas de inmuebles que ha pagado esta dependencia durante los años 2012 al 2017, desglosado por año, tipo de inmueble, uso y nombre del proveedor al que se paga renta.

Sin otro particular envié, un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Hernández Pérez  
Director de Administración



C.c.p. Archivo.

<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo de Inmueble</b>	<b>Objeto</b>	<b>Nombre(s)</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>	<b>Monto total, bien, servicio o recurso aprovechado.</b>
2012	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO
2013	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	LOURDES ANTONIA	ABREU	GOMEZ	\$ 7,420.00 MENSUAL
2013	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.	ZOILA ESPERANZA	ORTIZ	KURY	\$ 6,148.00 MENSUAL
2013	URBANO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS VARIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.	ERNESTO	GARCIA	LEZAMA	\$ 9,540.00 MENSUAL
2014	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	LOURDES ANTONIA	ABREU	GOMEZ	\$ 8,162.00 MENSUAL
2014	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.	ZOILA ESPERANZA	ORTIZ	KURY	\$6,762.80 MENSUAL
2015	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.	ZOILA ESPERANZA	ORTIZ	KURY	\$7,038.72 MENSUAL

2015	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	LOURDES ANTONIA	ABREU	GOMEZ	\$ 8,495.01 MENSUAL
2015	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LOCAL DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TAB.	JUAN JOSE	GUIZAR	JASSO	\$ 13,090.89 MENSUAL
2016	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.	ZOILA ESPERANZA	ORTIZ	KURY	\$7,038.72 MENSUAL
2017	URBANO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.	ZOILA ESPERANZA	ORTIZ	KURY	\$7,982.27 MENSUAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCÁN, TABASCO

# PRESIDENCIA MUNICIPAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Balancán, Tabasco; a 23 de octubre del 2017.

Oficio No.: PMB/UT/SAIP/227/2017.

Asunto: Requerimiento de Información.

LCP. Edgar Hernández Pérez  
Director de Administración  
C. Ricardo Que Arana  
Enlace de Transparencia

Presente

En atención a la solicitud de información presentada por quien dice llamarse Juan Hernandez Hernandez en la cual solicita información consistente en:

FOLIO	REQUERIMIENTO
ai_01544317_227	Copia en versión electrónica y en formato Excel de los montos por concepto de rentas de inmuebles que ha pagado esa dependencia durante el periodo del año 2012 al año 2017, desglosado por año, tipo de inmueble, uso que se da al inmueble y nombre del proveedor al que se paga renta,

Con el fin de dar respuesta en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito atentamente, haga llegar la información solicitada en un término no mayor a 4 días hábiles.

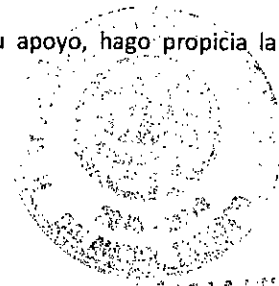
Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

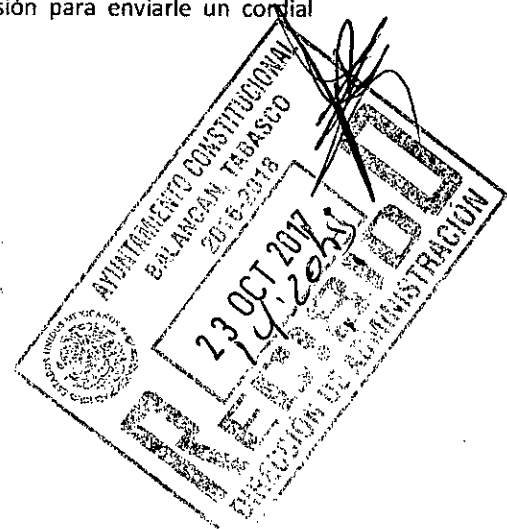
ATENTAMENTE

ING. JOEL CARCAMO LANDERO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ccp. Contraloría Municipal, Para su conocimiento.  
Ccp. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/10/2017 15:35**

Número de Folio: **01544317**

Nombre o denominación social del solicitante: **Juan Hernandez Hernandez**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica y en formato Excel de los montos por concepto de rentas de inmuebles que ha pagado esa dependencia durante el periodo del año 2012 al año 2017, desglosado por año, tipo de inmueble, uso que se da al inmueble y nombre del proveedor al que se paga renta,**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **03/11/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **18/10/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **16/10/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.